JEP \| JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS / CONVENIOS	Versión 2.0 2021-01-28	JEP-FR-08-07

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	Compañía de Servicios Archivísticos y Tecnológicos S.A.S. En Reorganización			**No. DE CONTRATO/CONVENIO:**	JEP-391 DE 2020		
No. DE IDENTIFICACIÓN:	830.080.727-9	**TIPO DE CONTRATO:**	Prestación de Servicios	**No. de informe:**	09	FINAL	
PERIODO DEL INFORME:	**del** 01 de Abril de 2021	**al** 23 de Abril de 2021					

1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS

De conformidad con los servicios que se prestan en el marco del Contrato, las obligaciones 1,4,5,10 y 13 ya fueron finalizadas por el Contratista.
Por otra parte se detallan las actividades realizadas por el contratista de conformidad con las obligaciones OBSERVACIONES:
2. De acuerdo con el Plan de dirección de proyecto presentado por el contratista y aprobado por la supervisión del contrato a continuación se detalla el cumplimiento de este en los siguientes términos: i)Plan de Gestión de requisitos: Se ejecuto sin presentarse modificación alguna. ii)Plan de Gestión del Cronograma: De conformidad con el plan presentado para vigencia 2021, se entregaron las cantidades de expedientes judiciales de ventanilla y procesos judiciales para cumplimiento de las metas de trabajo. iii)Plan de Gestión de Calidad: De conformidad con el plan, se realiza control de calidad archivo digital de expedientes judiciales con las respectivas novedades evidenciados por el Técnico de Calidad. iv)Plan de Gestión de Comunicaciones: Durante el periodo se realizaron las reuniones relacionadas con la finalización del contrato v) Plan de Gestión de Interesados: Durante el periodo del presente informe cada uno de los interesados ha participado de manera activa durante la ejecución del proyecto en cuanto a entrega de expedientes para digitalización y reuniones de seguimiento.
3. De conformidad con las especificaciones técnicas, la supervisión del contrato realizó validación de cada uno de los puntos de la siguiente manera: i) Recepción de expedientes judiciales: Levantamiento y firma de actas de recibido entre CSA y JEP ii) Alistamiento (Primeros auxilios), Digitalización certificada con valor probatorio, Control de calidad por parte de CSA al 100% y Cargue al Sistema CONTI iii) Respecto al personal: Durante el periodo del presente informe no se presentaron novedades.
6. De conformidad con el plan de trabajo aprobado y de conformidad con lo contemplado, la supervisión realizó las entregas de expedientes judiciales para proceso de digitalización de las cuales se presentan para facturación del mes de abril total de imágenes a facturar: 272.454. imagenes
7. El contratista mantiene debidamente identificado al personal destinado para la ejecución de las actividades dentro de las instalaciones de la JEP.
8. No se presentó cambios de personal durante el periodo de facturación
9. El contratista asumió los costos de traslado de los insumos y equipos tecnológicos.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA: Carpeta digital https://jepcolombia-my.sharepoint.com/personal/fanny_salazar_jep_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Ffanny%5Fsalazar%5Fjep%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPROYECTO%20DIGITALIZACI%C3%93N%2F7%2E%20EJECUCI%C3%93N%2FFACTURAS%2FSoportes%20Abril%20Factura%20N%C2%B09%20%2D%20Final%2FOBLIGACIONES

2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

CONCEPTO				*VALOR*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO				*$ 828.544.000,00*
VALOR ADICIONES *(si aplica, especificar el o los números de adición)*				*$ 414.271.960,00*
VALOR REDUCCIÓN *(si aplica)*				*$ 133,00*
VALOR POR OTRO CONCEPTO *(si aplica)*				*$ 0,00*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				***$ 1.242.815.827,00***
VALOR PAGADO				*$ 1.166.529.976,00*
Pago No. 1 -	mes :	*Agosto*	$ 15.801.903,00	
Pago No. 2 -	mes :	*Septiembre*	$ 191.677.073,00	
Pago No. 3 -	mes :	*Octubre*	$ 228.484.522,00	
Pago No. 4 -	mes :	*Noviembre*	$ 287.779.162,00	
Pago No. 5 -	mes :	*Diciembre*	$ 291.306.607,00	
Pago No. 6 -	mes :	*Enero*	$ 9.165.640,00	
Pago No. 7 -	mes :	*Febrero*	$ 87.258.233,00	
Pago No. 8 -	mes :	*Marzo*	$ 55.056.836,00	
Pago No. 9 -	mes :		$ 0,00	
Pago No. 10 -	mes :		$ 0,00	
Pago No. 11 -	mes :		$ 0,00	
Pago No. 12 -	mes :		$ 0,00	
VALOR CAUSADO QUE NO SE HA PAGADO *(valor a pagar factura)* *				*$ 76.285.785,00*
VALOR TOTAL EJECUTADO *(valor pagado + valor causado no pagado)*				***$ 1.242.815.761,00***
SALDO DEL CONTRATO *(valor total del contrato – valor total ejecutado)*				***$ 66,00***
SALDO POR REINTEGRAR *(si aplica)*				*$ 0,00*
SALDO POR LIBERAR (si aplica)				*$ 0,00*
SALDO LIBERADO (si aplica)				*$ 133,00*

** El valor causado no pagado corresponde a cuentas de cobro o facturas recibidos y aprobados a satisfacción por el supervisor o interventor para su pago.**

JEP \| JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS / CONVENIOS	Versión 2.0 2021-01-28	JEP-FR-08-07

3. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

La supervisión/interventoría ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles definidos en el Documento Justificativo de la Contratación y en el contrato, en curso de la ejecución del presente contrato/convenio/orden:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	QUIÉN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO / MITIGACIÓN	CUÁNDO Y CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO

4. MODIFICACIONES CONTRACTUALES Y GARANTÍA

MODIFICACIÓN	No.	FECHA	OBSERVACIÓN
Adición	1	**9/12/2020**	*Se realizó una adición al contrato por valor de $186.505.400*
Adición y prórroga	2	**22/12/2020**	*Se realizó una adición al contrato por valor de $227.766.560 el cual se ampara mediante oficio de aprobación de vigencias futuras del ministerio de hacienda con Radicado N° 2-2020-066942 , así mismo se amplio el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de marzo de 2021.*
Prórroga	3	**25/03/2021**	*Se amplio el plazo de ejecución del contrato hasta el 23 de abril de 2021.*

5. CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PERÍODO

Certifico que el (la) contratista/cooperante cumplió con las obligaciones contractuales y efectuó el pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003, y de ARL de acuerdo con la Ley 1562 de 2012. Así mismo, la JEP cumplió con las responsabilidades que adquirió con el contratista/cooperante una vez se legalizó el contrato/convenio. En consecuencia, se sugiere el pago correspondiente al período del informe.

Firma del Supervisor

CC: 80.749.065
Cargo: Jefe Departamento de Gestión Documental
Nombre del Supervisor: Didier Cortés Benavides

Recuerde que los documentos contractuales que deben ser publicados deberán ceñirse a las políticas de publicación definidas en los artículos 7 y 8 del Decreto 130 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones".